

Madrid, 10 de enero de 2019

Para: Titulares de Escuelas Católicas  
Colegios Mayores y Residencias

**EC10234**

## **PUBLICACIÓN DEL VIII CONVENIO COLECTIVO DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS**

Estimados amigos:

El pasado día 4 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el *VIII Convenio Colectivo de Colegios Mayores Universitarios*.

Mediante circular de fecha 12 de noviembre de 2018 (Doc. Ref.: EC 10076) se os informó de las novedades que contenía el nuevo Convenio.

En los próximos días os remitiremos el folleto con el contenido del VIII Convenio Colectivo de Colegios Mayores Universitarios e igualmente podéis encontrar el texto en la página web de ESCUELAS CATÓLICAS o en el enlace del BOE:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/01/04/pdfs/BOE-A-2019-151.pdf>

### **1.- PAGO DE ATRASOS.**

El Convenio Colectivo entró en vigor el 5 de enero de 2019 pero sus efectos económicos se retrotraen al 1 de enero de 2015, por lo que una vez publicado el mismo en el BOE ya puedes actualizar los salarios y proceder al abono de los atrasos que se hayan generado desde el 1 de enero de 2015.

El Convenio Colectivo recoge que las empresas disponen de un plazo de tres meses desde la publicación del Convenio Colectivo en el BOE para actualizar los salarios correspondientes.

### **2.- PAGO DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

El plazo para abonar las cotizaciones a la Seguridad Social es hasta el último día del mes siguiente a la fecha de abono de los atrasos.

Os recordamos que por cada mes de atrasos que se pague, hay que formalizar un documento de cotización TC-2, con arreglo a las bases y tipos vigentes en el mes que se liquide y un TC-1 de resumen de todos los TC-2. No olvides señalar en el documento de cotización TC-1 la fecha de publicación del Convenio Colectivo en el B.O.E.

### **3.- RETENCIONES DEL I.R.P.F.**

El incremento del salario es una de las circunstancias que hace necesario la regulación del tipo de retención del I.R.P.F.

Para cualquier duda que os pueda surgir a este respecto tenéis a la Asesoría Jurídica a vuestra disposición.

Un cordial saludo,



José María Alvira Duplá  
Secretario General